



UNIVERSIDAD ANDINA “NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ”

RESOLUCIÓN N° 1017-2022-UANCV-CU-R

Juliaca, 29 de diciembre de 2022

Vistos:

Los expedientes presentados por los(as) bachilleres de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, solicitando el otorgamiento del TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis; el Oficio N°0458-2022-D-FCCF/UANCV-J, remitido por el Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras/UANCV; el Informe N° 105-2022-UANCV-SG/UGT, de la Unidad de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaria General de la UANCV y el acuerdo de sesión ordinaria de Consejo Universitario vía plataforma virtual de fecha 29 de diciembre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 11° del Estatuto de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, el estado reconoce la autonomía universitaria y sostiene que cada universidad es autónoma, en su régimen normativo, gobernabilidad, académico, administrativo y económico, asimismo las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, es una institución que brinda educación superior integral de calidad mediante una gestión académica y administrativa, centrada en los derechos humanos, con pertinencia social de las escuelas profesionales y posgrado, investigación científica y el ejercicio responsable del liderazgo universitario, vinculado al desarrollo de la región, el país y el mundo;

Que, con el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declara la emergencia sanitaria a nivel nacional (...), la misma que fue prorrogada por los Decretos Supremos N°s. 020-2020-SA, 027-2020-SA, (...) y finalmente con el Decreto Supremo N° 015-2022-SA, se prorroga por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario, hasta el 24 de febrero de 2023; por otro lado el Decreto Supremo N° 130-2022-PCM, Decreta: Artículo 1.- Derogación del Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, que declara Estado de Emergencia Nacional por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19 y establece nuevas medidas para el restablecimiento de la convivencia social; así como, los Decretos Supremos N° 030-2022-PCM, (...) los cuales disponen sus prórrogas y modificaciones;

Que, de conformidad a la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, artículo 44° Grados y Títulos señala: "Las universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos Profesionales que correspondan, a nombre de la Nación.(...); así mismo en su artículo 59.9°, determina: entre otros, las atribuciones del Consejo Universitario: "Conferir los Grados Académicos y los Títulos Profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado(...); y el artículo 122° establece: "Las instancias de gobierno de las universidades privadas asociativas o societarias se sujetan a lo dispuesto por su Estatuto.(...)";

Que, según Resolución del Consejo Directivo N° 034-2020-SUNEDU/CD, se deniega la Licencia Institucional a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca y con Resolución de Consejo Directivo N° 111-2018-SUNEDU/CD, se aprobó el Reglamento de Cese de Actividades de Universidad y Escuelas de Posgrado;

Que, el Estatuto Universitario Modificado 2020 de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez", ha sido aprobado mediante Resolución N° 0018-2020-UANCV-AU-R, de fecha 26 de octubre de 2020, siendo publicado en fecha 29 de octubre de 2020, en el portal Institucional de la Universidad www.uancv.edu.pe, el mismo que entra en vigencia a partir



UNIVERSIDAD ANDINA

“NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ”

RESOLUCIÓN N° 1017-2022-UANCV-CU-R

Juliaca, 29 de diciembre de 2022

del día siguiente de dicha publicación;

Que, con fecha 28 de octubre de 2022, el Bachiller BRANDON HARRY RAMOS JARAMILLO, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: “CONTROL INTERNO Y SU INCIDENCIA EN LA GESTIÓN DE LA UNIDAD DE TESORERÍA EN TIEMPOS DE COVID-19 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASILLO - 2021”, para optar el Título Profesional de CONTADOR PÚBLICO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 20 de octubre de 2022, el Bachiller OBED FERNANDEZ CORONADO, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: “EVASIÓN TRIBUTARIA EN LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS DE LOS COMERCIANTES DE ABARROTES DEL MERCADO SAN JOSÉ DE LA CIUDAD DE JULIACA 2019-2020”, para optar el Título Profesional de CONTADOR PÚBLICO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 16 de setiembre de 2022, la Bachiller NICOL DEBORA ROSSEL VALDEZ, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: “LA MOROSIDAD FRENTE AL CONFINAMIENTO DEL COVID-19 EN LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO GRUPO GLOBAL PERÚ, JULIACA-2021”, para optar el Título Profesional de CONTADOR PÚBLICO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 19 de octubre de 2022, la Bachiller YULISA KARIN MAMANI MADRIGAL, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: “NORMAS DEL NUEVO RUS Y SU INFLUENCIA EN LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN LAS BODEGAS DE LA URBANIZACIÓN “TAMBOPATA” DE LA CIUDAD DE JULIACA, AÑO 2021”, para optar el Título Profesional de CONTADOR PÚBLICO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 13 de setiembre de 2022, el Bachiller BERNARDINO CHOQUEHUANCA JUSTO, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: “IMPACTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL GASTO PÚBLICO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN PERIODO 2020-2021”, para optar el Título Profesional de CONTADOR PÚBLICO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 25 de agosto de 2022, el Bachiller NILTON HEMERSON HUANCA VIZA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: “INFLUENCIA EN LA SEGURIDAD CIUDADANA EN LA INVERSIÓN PRIVADA EN EL DISTRITO DE JULIACA, PERIODO 2020 - 2021”, para optar el Título Profesional de CONTADOR PÚBLICO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 27 de octubre de 2022, la Bachiller DAYRA SOLIS APAZA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: “CONTROL DE INVENTARIOS Y SU INFLUENCIA EN LA RENTABILIDAD DE LAS EMPRESAS INMOBILIARIAS DE LA CIUDAD DE JULIACA, AÑO 2021”, para optar el Título Profesional de CONTADOR PÚBLICO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 08 de noviembre de 2022, la Bachiller REYNA PERALTA GUTIERREZ, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: “INFLUENCIA DEL COSTO DE PRODUCCIÓN EN LOS PRECIOS DE VENTAS DE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS MÚLTIPLES DEL CENTRO COMERCIAL N° 2 JULIACA, 2021”, para optar el Título Profesional de CONTADOR PÚBLICO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 19 de octubre de 2022, la Bachiller MAYUMI ZUDIAM CHUQUIMIA LAYME, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: “IMPUESTO PREDIAL Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LOS CONTRIBUYENTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUCUITO JULI, PERIODO 2021”, para optar el Título Profesional de CONTADOR PÚBLICO, conforme



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 1017-2022-UANCV-CU-R

Juliaca, 29 de diciembre de 2022

está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 20 de octubre de 2022, el Bachiller JOSE ERICK NELSON CHOQUE MAMANI, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: "EFECTOS DEL AISLAMIENTO SOCIAL POR EL COVID 19 EN EL NIVEL DE VIDA DE LOS HOGARES EN LA CIUDAD DE JULIACA EN EL AÑO 2020", para optar el Título Profesional de LICENCIADO EN ECONOMÍA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 12 de octubre de 2022, la Bachiller DAYANNA KAREN CANO LUQUE, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: "IMPACTO DEL CANON MINERO EN LA INVERSION PUBLICA DE LA REGION PUNO PERIODOS, 2010 - 2020", para optar el Título Profesional de LICENCIADA EN ECONOMÍA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, a través del Oficio N°0458-2022-D-FCCF/UANCV-J, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, ha elevado los expedientes de los(as) bachilleres que se consignan en la parte resolutive, aprobados en consejo de dicha Facultad respectivamente, sobre el otorgamiento del TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis; conforme al artículo 19°, inciso j) del Estatuto vigente de la UANCV, en aplicación del Reglamento General de Grados y Títulos de esta Casa Superior de Estudios aprobado mediante Resolución N° 0292-2016-UANCV-CU-R y modificado con la Resolución N° 0023-2021-UANCV-CU-R, de fecha 01 de febrero de 2021; previa revisión por la Unidad de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaria General-UANCV, se eleva al Consejo Universitario, para su aprobación, el mismo que es remitido con el Informe N° 105-2022-UANCV-SG/UGT;

Que, según el Artículo 5° de las disposiciones en materia de Educación Superior Universitaria en el marco del Estado de Emergencia Sanitaria a nivel nacional del Decreto Legislativo N° 1496, establece: "Facúltese a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. (...)";

Que, el Consejo Universitario de esta Casa Superior de Estudios, en su sesión ordinaria vía plataforma virtual de fecha 29 de diciembre de 2022 y conforme a las atribuciones conferidas por el Estatuto, acordó conferir a nombre de la nación el TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis, a los(as) bachilleres de la de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca;

Que, en mérito al artículo 22°, inc. a), del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, es atribución del Rector presidir el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria, así como hacer cumplir sus acuerdos; y,

Estando, al acuerdo de Consejo universitario de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades al señor Rector de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFERIR, a nombre de la nación el TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis, a los(as) bachilleres de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, que a continuación se indica:



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 1017-2022-UANCV-CU-R

Juliaca, 29 de diciembre de 2022

I. TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

1. BRANDON HARRY RAMOS JARAMILLO
2. OBED FERNANDEZ CORONADO
3. NICOL DEBORA ROSSEL VALDEZ
4. YULISA KARIN MAMANI MADRIGAL
5. BERNARDINO CHOQUEHUANCA JUSTO
6. NILTON HEMERSON HUANCA VIZA
7. DAYRA SOLIS APAZA
8. REYNA PERALTA GUTIERREZ
9. MAYUMI ZUDIAM CHUQUIMIA LAYME

II. TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO (A) EN ECONOMÍA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES

1. JOSE ERICK NELSON CHOQUE MAMANI
2. DAYANNA KAREN CANO LUQUE

ARTÍCULO SEGUNDO.- REGISTRAR E INFORMAR, a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) sobre la expedición de TÍTULO PROFESIONAL, que refiere el artículo primero de la presente resolución, para los registros correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE, la presente resolución en el portal institucional de transparencia de la Universidad, (www.uancv.edu.pe).

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que el Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Administrativo, Decano de Facultad, Filiales, Oficina de Servicios Académicos, Oficina de Investigación, Oficina de Economía, Oficina de Planificación Universitaria, Oficina de Asesoría Jurídica, Defensoría Universitaria, Oficina de Imagen Institucional y la Oficina del Órgano de Inspección y Control, quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese,


UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
RECTOR
Dr. Juan Benites Noriega
RECTOR


UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
SECRETARÍA
GENERAL
Dr. Richard Condori Cruz
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN

R UANCV; VICE RECTORADOS, Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras; EPs. SUNEDU;
OFICINAS: ORIC; SA; PU. E, IPI; AJ; P; OGCA, SG; DU; DEMÁS OFICINAS; UNIDADES: I, T; CO; ARCH. JBN/RCC/oloa